No se permite tomar la vida de un musulmán salvo en una de estas tres situaciones

Ibn Mas'ud —que Al-lah esté complacido con él— narró que el Mensajero de Al-lah —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— dijo: «No se permite tomar la vida de un musulmán salvo en una de estas tres situaciones: a) si comete adulterio después de haberse casado y consumado el matrimonio, b) como pena por asesinato y c) por abandonar su religión y separarse de la comunidad».

[Verídico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— aclara que la vida del musulmán es inviolable, excepto si comete una de estas tres acciones: primero, si cae en la inmoralidad del adulterio después de haberse casado con un contrato válido. En este caso es lícito aplicarle la lapidación hasta su muerte. Segundo, si mata a alguien intencionadamente y sin justificación alguna; pues será castigado con la pena de muerte según las condiciones establecidas. Tercero, si se aparta de la comunidad musulmana, ya sea abandonando por completo la religión el islam mediante la apostasía o separándose sin apostasía al dejar una parte de ella, como ocurre con los rebeldes, los salteadores de caminos y los combatientes de entre los «jariyíes» y otros.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/4714

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee